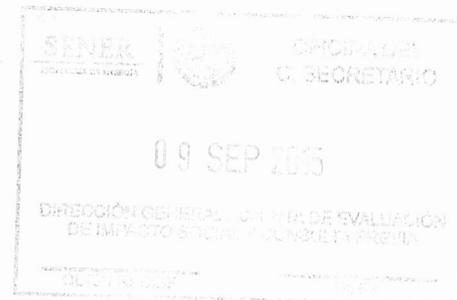


## ACTA DE CIERRE DE LA FASE INFORMATIVA DE LA CONSULTA A LA TRIBU YAQUI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO GUAYMAS – EL ORO (GGO), EN EL PUEBLO DE BELEM

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

1. En Belem, Sonora, el día 03 del mes de septiembre de 2014, siendo las 14:45 horas, se dio inicio a una Asamblea Informativa en el lugar que ocupa la Guardia Tradicional de la citada localidad, a fin de hacer constar la finalización de la Fase Informativa de la Consulta previa, libre e informada a la Tribu Yaqui sobre la construcción y operación del Gasoducto Guaymas – El Oro (GGO).
2. En la asamblea estuvieron presentes las siguientes autoridades tradicionales del pueblo de Belem:
  - a. Trinidad Nocamea Flores, Gobernador Tradicional
  - b. Eleuterio Molina Elenes, Pueblo Mayor
  - c. Andrés Flores Abato, Capitán
  - d. Juan Ricardo Yoribitmea, Comandante
  - e. Ricardo Valdés Rivera, Secretario



3. Como representantes del Gobierno Federal estuvieron:  
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas  
Lic. Marco Antonio Encinas, Jurídico de la Delegación Sonora.

Secretaría de Energía

Lic. Melquisedec González Juárez, Director de Consulta

Lic. Claudia Ángel Pérez, Subdirectora de Consulta

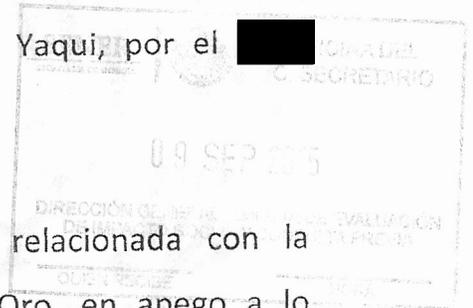
4. Se realizó la presentación de la propuesta preliminar del esquema de reparto de beneficios por parte de la Secretaría de Energía, Lic. Melquisedec González Juárez.

Durante todo el proceso de la fase informativa las presentaciones realizadas e información proporcionada fueron traducidas a la lengua Yaqui, por el [REDACTED]

5. Una vez entregada y presentada toda la información relacionada con la construcción y operación del Gasoducto Guaymas – El Oro, en apego a lo establecido en el Protocolo de Consulta acordado, y desahogadas todas las dudas y observaciones emitidas en la Fase Informativa por las autoridades y población en general de la localidad de Belem, Sonora; se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

La autoridad tradicional llevará a cabo la fase  
de deliberación de la Consulta, y la SENER se co-





comunicará el próximo 3 de octubre  
para saber la fecha de la primera asamblea  
de la Fase Consultiva

Belem, Sonora, a 03 de septiembre de 2014.

Por la Autoridad Tradicional del pueblo yaqui de Belem

TRINIDAD NOCAMEA F.  
Trinidad Nocamea Flores  
Governador Tradicional  
PUEBLO DE BELEM RIO YAQUI  
GOBERNADOR  
ESTADO DE SONORA

Eleuterio Molina Elenes  
Pueblo Mayor

Andrés Flores Abato  
Capitán

Juan Ricardo Yoribitmea  
Comandante

Ricardo Valdés Rivera  
Secretario

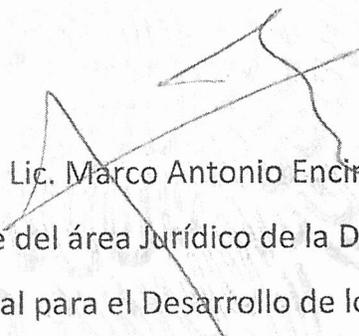


**Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Tribu  
Yaqui**



Melquisedec González Juárez  
Representante de la Secretaría de Energía

**Comité Técnico Asesor de la consulta previa, libre e informada a la Tribu Yaqui**



Lic. Marco Antonio Encinas

Representante del área Jurídico de la Delegación Sonora.  
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



**LIC. KATYA PUGA CORNEJO**, Directora General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado E, y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce; -----

-----**CERTIFICO**-----

Que las presentes copias fotostáticas constan de cuatro (4) fojas útiles impresas por un lado de su cara, debidamente cotejadas, selladas y rubricadas, son fiel y exacta del "ACTA DE CIERRE DE LA FASE INFORMATIVA DE LA CONSULTA A LA TRIBU YAQUI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO GUAYMAS – EL ORO (GGO), EN EL PUEBLO DE BELEM", suscrita el 3 de septiembre de 2014, constancias que se tuvieron a la vista en original y obran en esta Dirección General. Se expiden las presentes copias certificadas en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil quince.- Doy fe.-----

-----  
